

Declaración de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

Constituida la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano los días 26 y 27 de abril de 2012 en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Williams, con motivo de la discusión y aprobación del proyecto de ley marco para rescatar, preservar y promover los idiomas indígenas nacionales, ha tomado conocimiento de la difícil situación de vida de los pueblos originarios del extremo sur de Chile. La Comisión recibió en audiencia a representantes de los kawesqar y yaganes, además de académicos y autoridades en la materia.

Luego de su visita inspectiva a la villa Ukika, situada en la Isla Navarino, oportunidad en que la Comisión le rindió homenaje a la abuela Cristina Calderón, más antigua descendiente yagán y única hablante del idioma originario de ese pueblo, y luego de conocer los diversos problemas que esta comunidad enfrenta, ha decidido solicitar a V.E. lo siguiente:

1. Tomar las medidas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de protección de los pueblos originarios, consideradas en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en la ley indígena chilena, para los pueblos yagán y kawésqar.
2. Resguardar el patrimonio cultural material e inmaterial existente en el territorio, impidiendo categóricamente la destrucción de elementos de trascendencia comunitaria, tales como conchales y cementerios.
3. Reforzar las políticas públicas con la finalidad de proteger, difundir, promover y preservar los idiomas yagán y kawésqar, en franco peligro de extinción. En la formulación de estas políticas deberán participar los pueblos interesados.
4. Instar a las autoridades regionales a aplicar las normas constitucionales chilenas para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades para los miembros de estos pueblos originarios en el acceso a las ofertas de trabajo, ya sean públicos o privados, y a la propiedad de la vivienda.
5. Revisar la normativa legal que impide la contratación de familiares en los servicios públicos y en los fondos concursables, que tiene sentido para el resto de los habitantes del país, pero que inhabilita a los yaganes y kawésqar para aportar desde su propia cosmovisión al desarrollo comunitario.
6. Asegurar el acceso a la educación intercultural y plurilingüe, y adoptar las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de estas personas. Para estos efectos, se le solicita ordenar las medidas administrativas que garanticen los presupuestos necesarios y, a su vez, adecuen a la realidad de estos pueblos los instrumentos existentes para becas y ayuda estudiantil.
7. Por último, garantizar la consulta previa, efectiva y vinculante de los pueblos originarios y sus descendientes para la formulación de las políticas públicas en materia de idiomas indígenas.